



APRUEBA CONVENIO QUE INDICA /

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2110 /

Cabrero, 14 de junio de 2011.-

VISTOS:

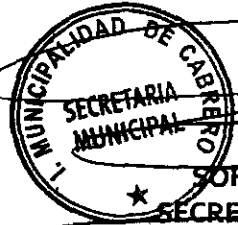
- DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- Resolución Exenta N° 1937 de 10/05/11 aprueba convenio Programa Nacional de Vacunación Contra la Influenza.

Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

DECRETO:

1. **APRUEBASE;** convenio suscrito entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y el Servicio Salud Bio Bio con fecha 30 de mayo de 2011, sobre Convenio Programa Nacional de Vacunación Contra la Influenza.
2. Dejase constancia que el Convenio referido forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
3. Impútese el ingreso correspondiente a la cuenta complementaria 115-05-03-006-002

ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
Y ARCHÍVESE.


SOFIA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL


HASAN SABAG CASTILLO
ALCALDE

HSC/SRP/NRF/RCHT/sjc

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Depto. de Salud.
- Finanzas Depto. de Salud
- ~~Programas~~ Depto. de Salud
- Of. Partes.



Reu presto en test-ile
REF: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA LA INFLUENZA CON MUNICIPALIDADES DE CABRERO Y QUILACO. *16*

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 002353 /

PLA/Dra. MCA/JRY

LOS ANGELES 10 JUN. 2011

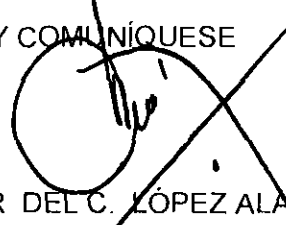
VISTOS : estos antecedentes, los Convenios del Programa Nacional de Vacunación contra la Influenza, suscritos con fecha 30 de Mayo del 2011 entre este Servicio de Salud y las Municipalidades de CABRERO Y QUILACO.; la Resolución Nº 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. Nº 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1 del 2005 del Ministerio de Salud; los artículos 8 y 9 del D.S. Nº 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y el DS. Nº 3 del 4 de Febrero del 2010, del Ministerio de Salud que determinó el orden de subrogancia en el cargo de Director de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

1.- APRUEBANSE los Convenios del Programa Nacional de Vacunación contra la Influenza, suscritos con fecha 30 de Mayo del 2011 entre este Servicio de Salud y las Municipalidades de CABRERO y QUILACO, por los cuales se asignan recursos por las sumas de \$ 280.489 y \$ 133.511, respectivamente, para la difusión y ejecución del Programa.

2.- Impútese el gasto al ítem 24-03-298.002 "Reforzamiento Municipal", del Presupuesto del Servicio de Salud Bio Bio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DEL C. LÓPEZ ALARCÓN
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

Distribución :

- Min. Salud Div. At. Primaria
- Depto. Administración y Gestión de la Información, Min. de Salud
- Srs. Alcaldes de CABRERO y QUILACO
- Depto. Atención Primaria
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos SS BB
- Oficina de Partes